

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorandum N° 001-CS/CP N° 05-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-INEN destinada para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica"; el Memorando N° 002572-2024-OGA/INEN de fecha 21 de octubre de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001630-2024-OAJ/INEN de fecha 24 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, EL REGLAMENTO), señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000217-2024-GG/INEN de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Concurso Público N° 05-2024-INEN, así como la designación del Comité de Selección que





*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección mencionado destinado para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica", con un valor estimado ascendente a S/ 483,780.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 21 de octubre de 2024, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-INEN destinado para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, el artículo 48 del Reglamento, establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Memorandum N° 001-CS/CP N° 05-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-INEN destinado para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica", señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-INEN, destinado para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases debidamente firmadas por el Comité de Selección conjuntamente con el expediente administrativo del Concurso Público N° 05-2024-INEN para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica", para su opinión legal;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 47y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 351-2023-J/INEN, así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-INEN destinada para la "Contratación del Servicio de Atención Médica Especializada en Medicina Intensiva Pediátrica", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

